JEM 30 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS TRIGÉSIMO ANIVERSARIO	**ORDEN DE SERVICIO. CONTRATO N° 01/2022**	**O.S. N° 05/2022**

Nivel de Entidad:	**13 - 05**	**Fecha de Emisión: 10/09/2022**	
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**407.518**	**Tipo de Procedimiento:**	**C.O. N°01/2022**
Descripción del llamado:	**CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDERIA-PLURIANUAL PARA EL JEM**		
Proveedor:	**"Jardín infantil Los Tres Pastorcitos" de Gisela Patricia Sisa Duarte**	**RUC:**	**1.242.167-7**

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Servicio de Guardería para el JEM	Unidad	13	1.150.000	14.950.000
				TOTAL: 14.950.000	

-	SON GUARANÍES: **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-**
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO	Desde: **09/05/2022** Hasta: **09/08/2023**
-	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: desde la entrada de vigencia del presente contrato hasta la fecha de vencimiento del mismo.
-	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERAN PRESTADOS: Mcal. EstigarribiaN° 1847C/ Mayor Fleitas Y Gral. Aquinode laciudad de Asunción.
-	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.
Anticipo:	*[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-	La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección General de Gestión del Talento Humano.
-	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales de la Carta de Invitación. Superado monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
-	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.
-	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
-	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
-	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la carta de invitación.
-	LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo Presupuesto	Programa	Subprograma	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.
2022	1	1	0	1	269	10	1	99

Gisela Sisa.		Dr. Luis Morinigo Ganchi Director General Dirección General de Talento Humano JEM
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

GISELA SISA
Lic. en Psicología Reg. Prof. 1259
Profesora de Educación Inicial Reg. Prof. 11402
Prof. Nivel Esp. Clínica Ed. Especial
Directora